



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 283 -2011-PR-GR PUNO

PUNO,1.6. AGO. 2011.....

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Oficios Nº 127-2011-GRNGMA/SGDNC e Informe Nº 008-2011-GR PUNO/ORAJ, sobre MODIFICACIÓN DE RER Nº 224-2011-PR-GR PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 224-2011-PR-GR PUNO de fecha 21 de Junio 2011, ha sido expedida sobre la base de la documentación remitida con Oficio Nº 122-2011-PR-GR PUNO, documento en el que se solicita la aceptación de donación de bienes de parte de la Asociación sin fines de lucro Kausa, conforme al Acta de Donación y Recepción de los Bienes firmada;

Que, con el Oficio Nº 127-2011-GRNGMA/SGDNC la Subgerencia de Defensa Civil solicita la reformulación del mencionado dispositivo legal, por observaciones respecto al representante de la Región;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR la codificación de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 224-2010-PR-GR PUNO de fecha 21 de Junio 2011:

DICE : Nº 224-2010-PR-GR PUNO
DEBE DECIR : Nº 224-2011-PR-GR PUNO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACLARAR en el Primer Considerando de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 224-2011-PR-GR PUNO de fecha 21 de Junio 2011, que el representante del Gobierno Regional Puno, para la suscripción del Acta de Donación y Entrega de Bienes, es el LIC PERCY QUISPE QUISPE SUBGERENTE DE DEFENSA NACIONAL Y CIVIL DE LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE; quedando subsistentes todos los demás extremos de la mencionada resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Mauricio Rodríguez Rodríguez
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL